

VIII.- Que con fecha 19 de diciembre de 2012 se procede a elevar propuesta de resolución definitiva al Excmo. Sr Consejero de Fomento, Juventud y Deportes con las entidades beneficiarias que cumplieran con la totalidad de requisitos establecidos en la Convocatoria.

IX.- Que con fecha 20 de diciembre de 2012, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 4.175 procede a la concesión de subvenciones.

X.- Que han procedido a subsanar la documentación los siguientes solicitantes:

CLUB
C.F. Familia Núñez
C.D. Hermandad Melillense
C.F. Industrial Melilla
Lavandería Lavinda
Lázaro Instalaciones
Peña Madridista V Centenario
U.L.O.G. 24

XI.- Que no han procedido a subsanar la documentación los siguientes solicitantes:

CLUB
Centro Penitenciario
CETI C.F.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, y de acuerdo con las Órdenes de fecha 20 de diciembre de 2012, registrada al número 4.175, y de fecha 21 de enero de 2013, registrada al número 145 VENGO EN ORDENAR:

CLUB	SEGURO DEPORTIVO	ARBITRAJES	INSTALACIÓN DEPORTIVA	TOTAL
<b>Atlético Melilla</b>	1.464,95 €			1.464,95 €
F.C.R.D. <b>Balompédica Melillense</b>	2.721,80 €	2.058 €	2.560 €	7.339,80 €
<b>A.D.C. Bomberos</b>	1.609,15 €			1.609,15 €
<b>Club Campus Melilla</b>	2.614,85 €	2.058 €	1.700 €	6.372,85 €
<b>C.D. CCOO</b>	4.340,20 €			4.340,20 €
<b>Confecciones Soler FS</b>	1.416,10 €			1.416,10 €
<b>C.D. Cooperativa Estopiñán</b>	2.266,50 €			2.266,50 €
<b>Confecciones Soler FS</b>	1.416,10 €			1.416,10 €
<b>Gimnasio Príncipe Felipe</b>	3.010,20 €			3.010,20 €
<b>C.D. Gimnástico Melilla</b>	1.719,55 €			1.719,55 €
<b>C.D. Higicontrol</b>	1.914,90 €			1.914,90 €
<b>Manzanera F.S.</b>	1.852,85 €			1.852,85 €
<b>Melilla F.S.</b>	3.509,55 €			3.509,55 €
<b>C.D.E. Melistar</b>	1.501,25 €			1.501,25 €